

**ISLAND FINANCE, LLC**  
**LICENCIA OPERACIONAL**  
**FONDOS NO RECLAMADOS**  
**30 DE JUNIO DE 2024**



Las personas cuyos nombres aparecen a continuación tienen derecho a reclamar cantidades correspondientes a cheques por más de cinco años. Los cheques que aparecen en este aviso son únicamente aquellos con un balance mayor de cien dólares (\$100.00). Se le ha enviado al Comisionado de instituciones Financieras un informe de acuerdo con la Ley Num. 36 de 1989, según enmendada, incluyendo todas las cantidades no reclamadas hasta el 30 de junio de 2024. En este informe se incluyeron además, cuentas con balances menores de cien dólares (\$100.00) no publicadas en este aviso. Copia de este informe, incluyendo las cuentas menores de cien \$100, estará disponible, para inspección pública en cualquier sucursal de esta institución y en nuestra página de internet ([www.islandfinance.com](http://www.islandfinance.com)). Para información adicional puede comunicarse al (787) 281-2020. Los cheques no reclamados serán pagaderos por esta institución hasta el 30 de noviembre próximo, a las personas con derecho a cobrarlas. El 10 de diciembre las Cantidades no Reclamadas serán remitidas al Comisionado de instituciones Financieras y cesará toda clase de responsabilidad de esta institución con relación a dichos fondos.

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NUMERO DE CHEQUE</b>	<b>PUEBLO</b>
SANTIAGO CHAMORRO, JORGE	32	PONCE
TORRES VIRUET, YARITZA	48	UTUADO